1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del servicio a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

La fuente de información que refleja este análisis es la realización del diagnóstico y elaboración de la señalización de seguridad, señalización de emergencias y elaboración planos de evacuación para todas las sedes del Ministerio del Interior, del mismo modo, se revisa la dinámica presentada en otras entidades estatales.

Es de resaltar que para la determinar los precios del mercado, se solicitaron cotizaciones a las empresas que ofrecen este servicio, con experiencia en realización de auditorías; lo que permitió realizar un análisis de los precios para así poder establecer elpresupuesto necesario para el proceso de contratación.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Diagnóstico y elaboración de la señalización de seguridad, señalización de emergencias y elaboración planos de evacuación para todas las sedes del Ministerio del Interior.

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado, esenciales en el proceso de contratación, que tengan relación directa con el objeto contractual. Para ello se identificaron los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

El servicio de venta y distribución de este tipo de servicios, pertenece al sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, este sector genera servicios que ofrecen satisfacer las necesidades de cualquier población. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

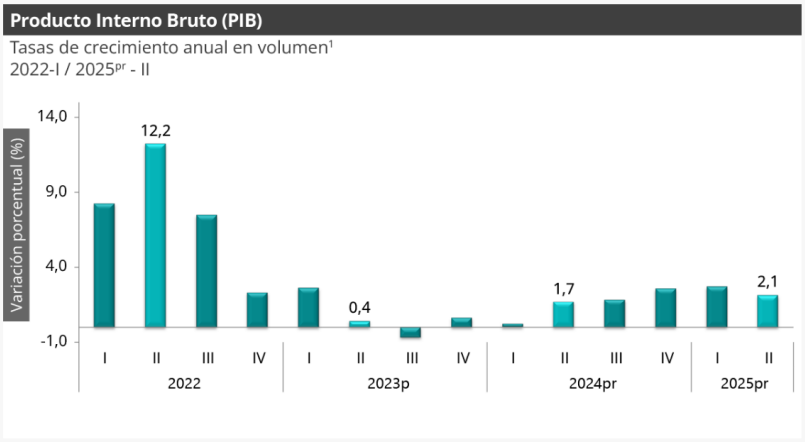
Actualmente, en el país se cuenta con una oferta variada de empresas que ofrecen este servicio, en las condiciones de oportunidad y calidad necesarias y requeridas por el Ministerio del Interior, estas tienen como función el diagnóstico y elaboración de la señalización de seguridad, señalización de emergencias y elaboración planos de evacuación

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y

transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que, es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Así mismo, el sector terciario genera ingresos al país.

Producto Interno Bruto[1]



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Consultado en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/historicos-producto-interno-bruto-pib
Fecha de consulta -19 de mayo de 2025

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

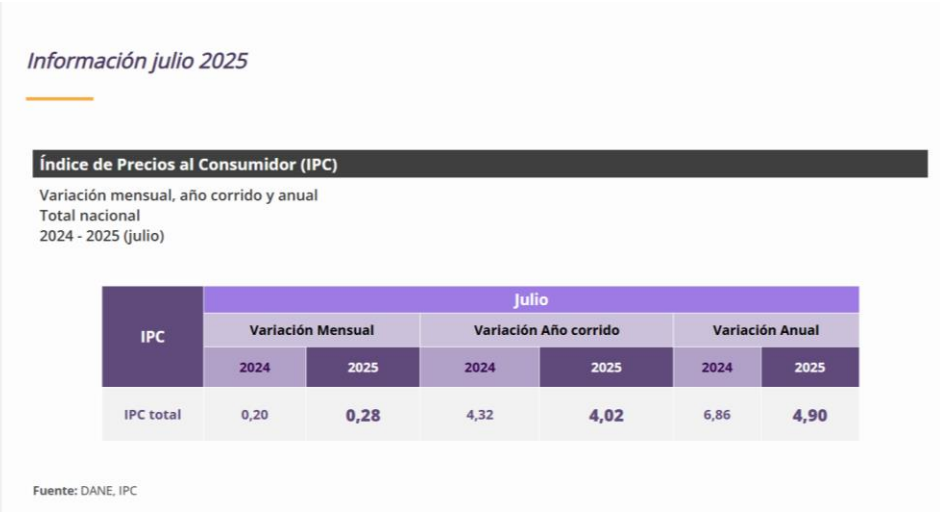
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC).

El IPC mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país, la variación de los precios de los alimentos también impacta directamente el sector, en razón a que este índice recoge la información de las variaciones en los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.



Información julio 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

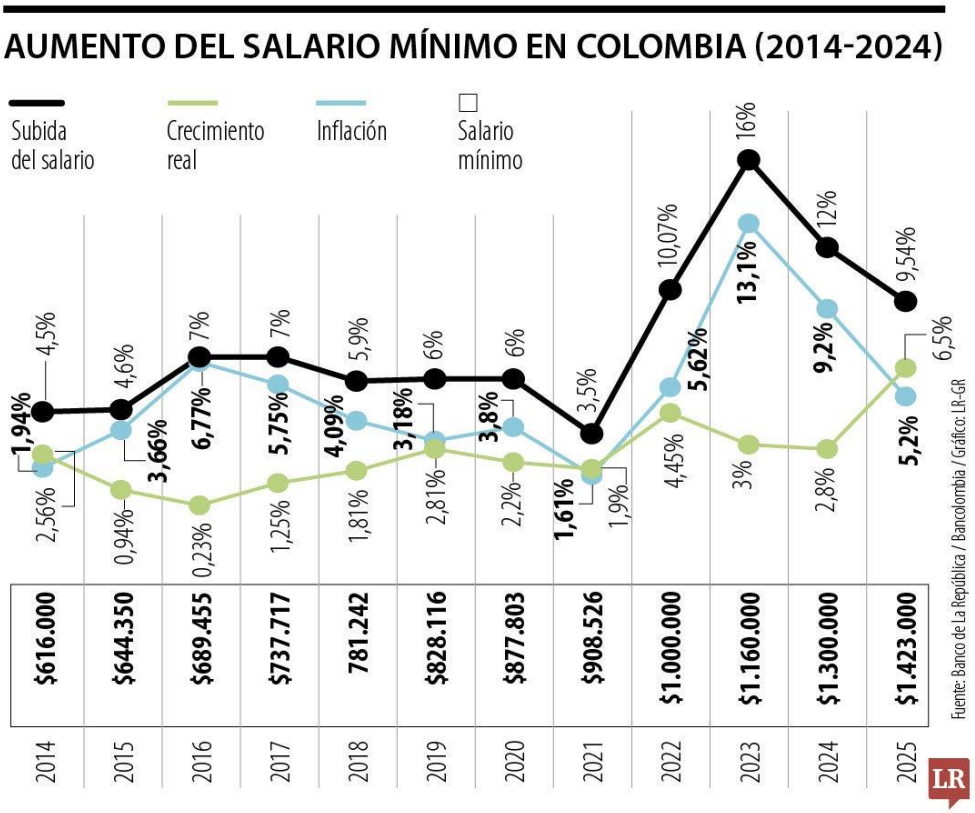
IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.

Otro de los componentes fundamentales en el desarrollo de las actividades del sector es el talento humano, de tal manera que las variaciones del salario mínimo inciden en el desarrollo de las actividades de este sector, dado que dicho salario tiene una vigencia en todo el país. El acuerdo concertado sobre el aumento del salario mínimo mensual para la vigencia 2024 se estableció en 12%. A continuación, se muestra el porcentaje de incremento en los últimos años (2017 – 2024):



Estos indicadores fundamentales buscan identificar las variaciones de los precios tanto de los productos de consumo como los salarios permiten observar la dinámica económica del sector analizado, por cuanto el valor de los servicios que serán provistos tiene una altísima correlación con estos indicadores. Como se observa en los dos componentes, las variaciones son de un solo dígito, por lo que se esperar que las variaciones de los presupuestos sean previsibles y bajas en relación con lo observado históricamente.

Comportamiento del sector en Colombia:

Dentro de países latinoamericanos como Colombia se ven menguados y rezagados al puesto 67, probablemente como consecuencia de su baja inversión en CTI, que es de tan solo el 0,20 % de su PIB (Concejo Privado de Competitividad, 2024), siendo esto mucho menor que el 1,17% invertido por Brasil o el 2,71% invertido por los países pertenecientes a la OCDE. Esto resulta en una problemática en países como Colombia que tienen problemas latentes en materia de empleo, productividad, desigualdad, entre otros, (OCDE 2023) además, de un insano apalancamiento del sector servicios que representa el 54,8% de su PIB; considerablemente mayor al aporte de la industria manufacturera (DANE, 2024).

Para el año 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,5%.

• Educación crece 1,5%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,4%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,0%. • Educación crece 1,5%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,3%.

• Educación crece 0,6%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,4%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,5	5,0	1,3
Educación	1,5	1,5	0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,4	5,5	1,4
Administración pública y defensa[1]	**4,2**	**4,0**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

b. Marco Técnico

La realización del diagnóstico, la adquisición de la señalización y los planos de emergencias no solo es una obligación legal ineludible, teniendo en cuenta la inversión presupuestal realizada en los años posteriores, sino también una estrategia organizacional inteligente, que protege a las personas, garantiza la operación institucional y proyecta al Ministerio como una entidad seria y responsable.

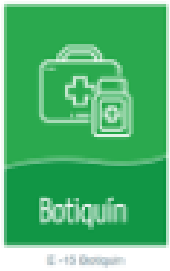
CODIGO UNSPSC

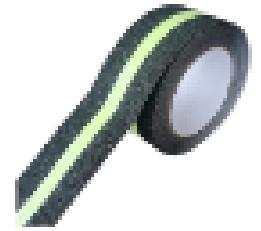
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Productos de uso final (E)	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios (55000000)	Etiquetado y accesorios (55120000)	Señalización (55121700)	Kits de señalización (55121725)

Las características y especificaciones técnicas esenciales de los servicios a adquirir son los siguientes:

Descripción o Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar:

No.	Ítem	Descripción del servicio
1	Realizar el diagnóstico de la señalización de emergencias, para todas las sedes del Ministerio del Interior.	Establecer las condiciones actuales de la señalización de emergencias de todas las sedes del Ministerio del Interior, con el fin de establecer las necesidades de señalización óptimas para garantizar la adecuada evacuación y cumplimiento normativo.
2	Proveer e instalar la señalización identificada como faltante en las sedes del Ministerio del Interior, relacionada a continuación.	Se deberá suplir la señalización faltante identificada en el diagnóstico realizado e instalarla, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de señalización.

	Nota: Del presupuesto asignado para la presente contratación se descontarán los valores correspondientes a los ítems 1 y 3. El recurso restante se destinará a una bolsa común, con el fin de atender las necesidades adicionales identificadas en el ítem 1, siempre que dichas necesidades se ajusten a los valores ofertados.
Señalización horizontal 30x15 cm.	
Señalización horizontal 30x15 cm, para lado derecho e izquierdo.	
Señalización horizontal. Distancia de observación: Menor a 5 m (o vehicular) — Formato ISO: A5 — Dimensiones (cm): 14,8 × 21	
Señalización vertical. Elemento: Forma — Medida Recomendada: Cuadrado o rectángulo — Descripción: Para facilitar la visibilidad del símbolo. Elemento: Dimensiones comunes — Medida Recomendada: 60 cm x 60 cm — Descripción: También puede usarse 50x50 cm o 80x80 cm dependiendo del espacio disponible.	
Señalización vertical. Elemento: Forma — Medida Recomendada: Triangular o cuadrado — Observaciones: Si es horizontal, se prefiere cuadrado por facilidad de aplicación. Elemento: Dimensiones comunes — Medida Recomendada: 60 cm x 60 cm — Observaciones: Puede adaptarse a 50x50 cm o 80x80 cm según el área. Elemento: Espesor del borde — Medida Recomendada: 5 cm — Observaciones: Borde negro, si se usa sobre fondo amarillo.	

	Cinta antideslizante, ancho estándar: 5cm de 2”pulgadas, rollo de 50 metros, color negro/amarillo.	
	Señalización horizontal 30X15 CM	
	Señalizacion horizontal, color azul y balco, grosor del borde 5 cm, aproximadamente, tamaño**:** 30 x 30 cm.	
	Señalizacion horizontal, tamaño 30x30 cm estandar.	 E-26 camilla de emergencia
3	Elaborar los planos de evacuación de las dependencias en todas las sedes del Ministerio del Interior.	Entregar los planos de evacuación, impresos en material Poliestireno Impreso Laminado tamaño carta a color.

EL CONTRATISTA DEBERA:

1. Realizar el diagnóstico de señalización de las sedes del Ministerio del Interior
2. Proveer la señalización faltante, cumpliendo con la normatividad en materia de señalización.
3. Elaborar los planos con rutas de evacuación.
4. Lugar de prestación del servicio, en la ciudad de Bogotá así:

SEDES	Dirección
Sede principal La Giralda	Carrera 8 No. 7 – 83 Piso 2 y Parqueadero
Sede de las direcciones - BANCOL	Carrera 8 No.12B – 31 Pisos 13/11/10/9/8/7/6/4/
Sede de Camargo/Hurtado	Cll 12B No 8-42 Pisos del 1 al 5
Sede Dansocial	Cra 10 No 15-22 Piso 8
Sede DANCP	Carrera 13 No 75 – 58 Pisos 1 al 6

c. Marco Regulatorio o legal

En este sentido, el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" define a la seguridad y salud en el trabajo como la disciplina que previene las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones laborales, y que protege y promociona la salud de los trabajadores.

El Ministerio del Interior comprometido con la promoción del cuidado de la salud individual y colectivo laboral de sus colaboradores, identifica permanentemente las estrategias orientadas a mejorar las condiciones de trabajo e implementar mecanismos de control para minimizar factores de riesgo a través de la identificación de peligros, es por ello, que en cumplimiento al *"ARTÍCULO 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización: numeral 4. Controles Administrativos: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros."*

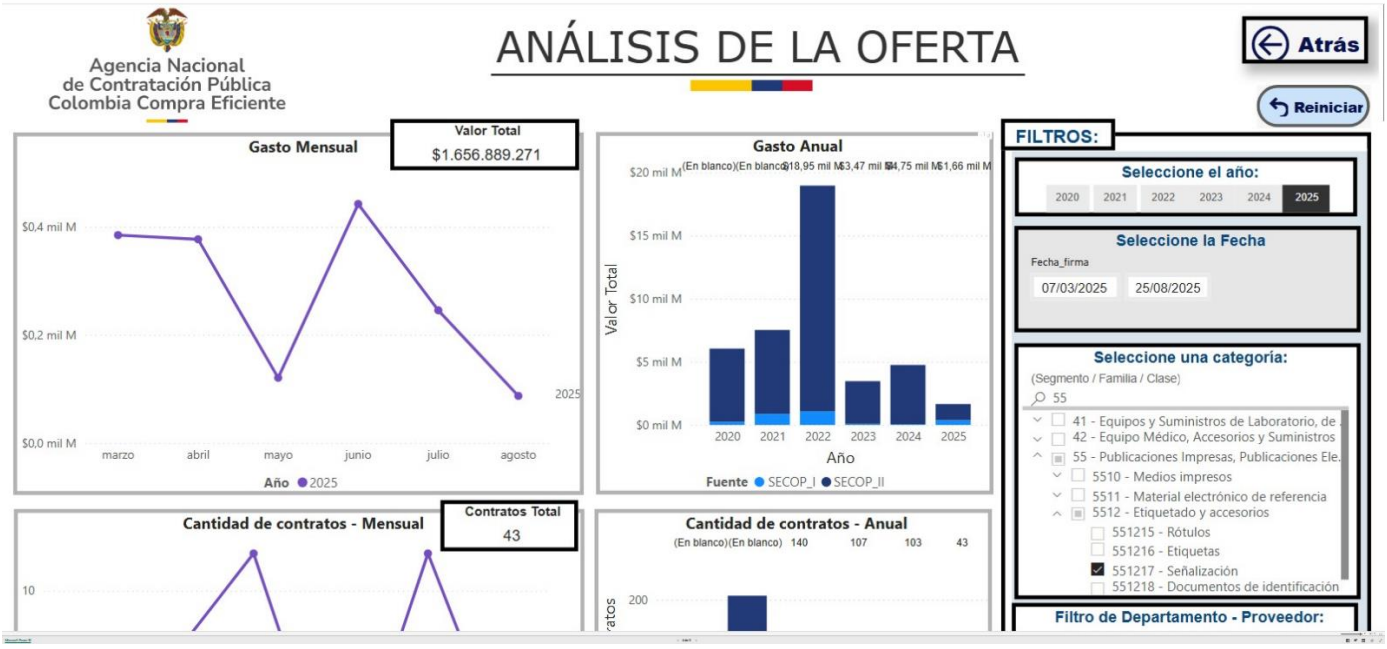
Así mismo en el "*ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Numeral 12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento."*

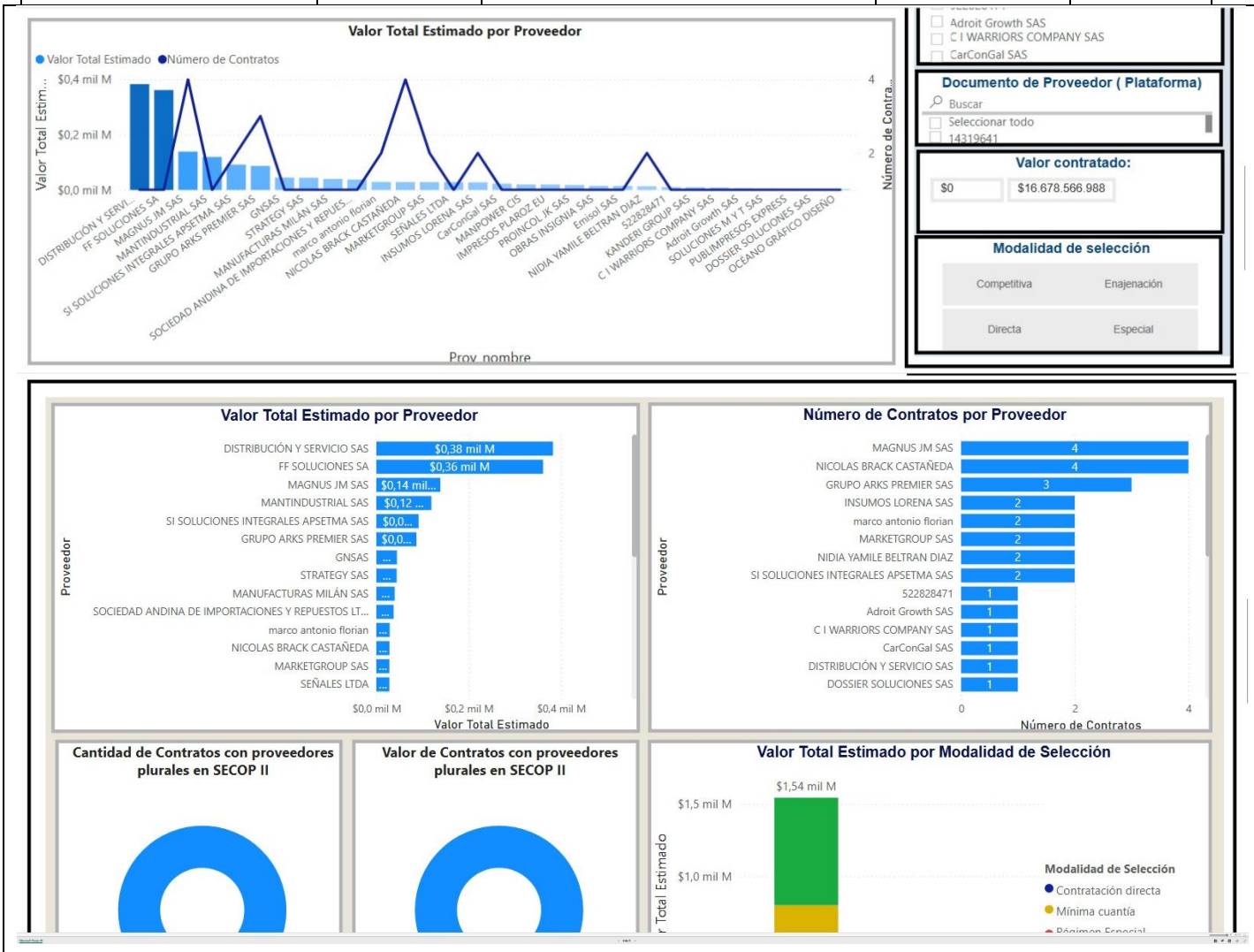
4. ESTUDIO DE OFERTA

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio para el diagnóstico y elaboración de la señalización de seguridad, señalización de emergencias y elaboración planos de evacuación para todas las sedes del Ministerio del Interior, se puede ubicar en:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Productos de uso final (E)	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios (55000000)	Etiquetado y accesorios (55120000)	Señalización (55121700)	Kits de señalización (55121725)

De conformidad con los códigos UNSPSC representados. El Ministerio del Interior procedió a verificar en la herramienta de Abastecimiento Estratégico puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente, el comportamiento de los proveedores inscritos en el segmento, familia y clase descritos en la tabla anterior. Identificando las siguientes tendencias:





ESTUDIO DE MERCADO

La Subdirección de Gestión Humana requirió a la Subdirección de Gestión Contractual la publicación por medio de la plataforma SECOP II para solicitar cotización por parte de las diferentes empresas existentes en el mercado colombiano, la Subdirección de Gestión Humana, realizó la publicación por medio de la plataforma SECOP, con fecha de 4 de septiembre de 2025 con No. SM-046-2025, con el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE para la invitación para cotizar a los posibles oferentes.

Esta solicitud relacionó los siguientes códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Productos de uso final (E)	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios (55000000)	Etiquetado y accesorios (55120000)	Señalización (55121700)	Kits de señalización (55121725)

Así mismo se realizó envió invitación a cotizar por medio de correo electrónico. De los ejercicios realizados, el Ministerio del Interior recibió cotización por parte de:

- **PREVENCIONES INTEGRALES SAS**
- **SIN LIMITE VERTICAL**
- **RIESGO MINIMO S.A.S**

Con las siguientes propuestas:

				PREVENCIONES INTEGRALES SAS		SIN LIMITE VERTICAL		RIESGO MINIMO S.A.S		PROMEDIO	
REF. ARTÍCULO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA)	TOTAL	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA)	TOTAL	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA)	TOTAL	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA)	TOTAL
1	Realizar el diagnóstico de la señalización de emergencias, para todas las sedes del Ministerio del Interior.	Unidad	5	416.500	2.082.500	773.500	3.867.500	928.200	4.641.000	706.067	3.530.333
	Proveer e instalar la señalización identificada como faltante en las sedes del Ministerio del Interior										
2	Señalización horizontal 30x15 cm 	Unidad	1	23.205	23.205	45.875	45.875	62.475	62.475	43.852	43.852
3	Señalización horizontal 30x15 cm, para lado derecho e izquierdo 	Unidad	1	23.205	23.205	45.875	45.875	62.475	62.475	43.852	43.852
4	Señalización horizontal 	Unidad	1	23.205	23.205	45.875	45.875	62.475	62.475	43.852	43.852
5	 Señalización vertical	Unidad	1	23.205	23.205	45.875	45.875	62.475	62.475	43.852	43.852
6	Señalización vertical 	Unidad	1	23.205	23.205	45.875	45.875	62.475	62.475	43.852	43.852

7	Cinta antideslizante, ancho estándar: 5cm de 2"pulgadas, rollo de 50 metros, color negro/amarillo 	Unidad	1	30.345	30.345	154.700	154.700	172.500	172.500	119.182	119.182
8	Señalización horizontal 30X15 CM 	Unidad	1	23.205	23.205	45.875	45.875	62.475	62.475	43.852	43.852
9	Señalización horizontal, color azul y blanco, grosor del borde 5 cm, aproximadamente, tamaño: 30 x 30 cm 	Unidad	1	23.205	23.205	45.875	45.875	62.475	62.475	43.852	43.852
10	Señalización horizontal, tamaño 30x30 cm estándar 	Unidad	1	23.205	23.205	45.875	45.875	62.475	62.475	43.852	43.852
11	Elaborar los planos de evacuación de las dependencias en todas las sedes del Ministerio del Interior	Unidad	15	345.100	5.176.500	518.602	7.779.030	1.011.500	15.172.500	625.067	9.376.010
TOTAL					7.474.985		12.168.230		20.485.800		13.376.341

Se anexa el análisis de precios de las cotizaciones allegadas, de acuerdo al estudio de mercado realizado por la entidad para conocer el valor unitario de cada uno de los elementos a adquirir, dando como resultado el promedio para determinar el valor de los precios techo, es de aclarar que, se presenta el análisis detallado de todos los precios para cada uno de los productos cotizados, el análisis se ha realizado de acuerdo a los valores unitarios.

Sin embargo, teniendo en cuenta que del presupuesto asignado para la presente contratación se descontarán los valores correspondientes a los ítems 1 y 3 (diagnóstico y planos), el presupuesto restante se destinará a una bolsa común de recursos, con el fin de atender las necesidades adicionales identificadas en el ítem 1, siempre que dichas necesidades se ajusten a los valores ofertados.

De acuerdo con la información presentada, los valores techo determinados para cada uno de los servicios y elementos a adquirir es el siguiente:

Código UNSPSC	SERVICIO / ELEMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA)
55121725	Realizar el diagnóstico de la señalización de emergencias, para todas las sedes del Ministerio del Interior	Unidad	5	706.067

55121725	Señalización horizontal 30x15 cm 	Unidad	1	43.852
55121725	Señalización horizontal 30x15 cm, para lado derecho e izquierdo 	Unidad	1	43.852
55121725	Señalización horizontal 	Unidad	1	43.852
55121725	Señalización vertical 	Unidad	1	43.852
55121725	Señalización vertical 	Unidad	1	43.852
55121725	Cinta antideslizante, ancho estándar: 5cm de 2”pulgadas, rollo de 50 metros, color negro/amarillo 	Unidad	1	119.182
55121725	Señalización horizontal 30X15 CM 	Unidad	1	43.852
55121725	Señalización horizontal, color azul y blanco, grosor del borde 5 cm, aproximadamente, tamaño: 30 x 30 cm 	Unidad	1	43.852

55121725	Señalización horizontal, tamaño 30x30 cm estándar 	Unidad	1	43.852
55121725	Elaborar los planos de evacuación de las dependencias en todas las sedes del Ministerio del Interior	Unidad	15	625.067

Teniendo en cuenta que se debe establecer un presupuesto para suplir la necesidad de la señalética producto del informe de diagnóstico, se ha determinado un presupuesto de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIESCISIETE PESOS ($11.998.117)** destinado para una bolsa de recursos, de la cual se hará uso para la adquisición de dicha necesidad.

Esto nos permite contar con el siguiente desglose de presupuesto para cada elemento contenido en el presente proceso contractual:

SERVICIO / ELEMENTO	VALOR
ITEM 1	$3.530.333
ITEM 2 (sumatoria valor unitario)	$469.998
ITEM 2 (bolsa de recursos)	$11.998.117
ITEM 3	$9.376.010
TOTAL PRESUPUESTO	**$25.374.458**

De lo anterior se tiene que, el valor a contratar será de hasta **VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($25.374.458),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Partiendo de la necesidad identificada por el Ministerio en materia de señalización institucional, y teniendo en cuenta que, para el presente proceso, la convocatoria se realizó mediante publicación del evento en la plataforma SECOP II, se garantiza la observancia de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

De igual forma, se efectuó una revisión comparativa de procesos similares adelantados por otras entidades públicas, con el fin de verificar la coherencia técnica y económica de los valores de referencia. Adicionalmente, se consultaron cotizaciones de empresas previamente referenciadas por dichas entidades, lo que permitió contar con insumos confiables para la determinación del valor estimado del contrato.

Para revisar y sustentar el valor del presupuesto establecido por el Ministerio del Interior, se optó por utilizar referencias de contratación provenientes de procesos con alcance y características técnicas similares. Esta metodología se aplicó con el objetivo de garantizar que los valores ofertados fueran coherentes con las condiciones reales del mercado y proporcionales a los requerimientos del proyecto. Las referencias utilizadas corresponden a

contratos ejecutados por entidades públicas en sectores afines, lo que permitió establecer un rango de precios de referencia ajustado a las especificaciones técnicas, la cobertura geográfica y el alcance establecido por el área.

La elección de esta metodología se justifica en la ausencia de precios comparativos o históricos de contratación por parte del Ministerio del Interior para este tipo de proyecto, dado que se trata de una contratación sin antecedentes dentro de su portafolio de ejecución. En consecuencia, no existían referencias de precios internas que sirvieran de base para la estimación de costos o la comparación directa de valores unitarios. Ante esta situación, la revisión de procesos contractuales con alcances similares se convirtió en la alternativa técnica más objetiva para validar la razonabilidad económica de la oferta presentada por el proveedor.

De esta manera, el análisis comparativo con experiencias previas en otros contextos permitió determinar que el presupuesto planteado por el Ministerio del Interior se encuentra dentro de los rangos habituales del mercado para servicios y actividades de características equivalentes. Este enfoque metodológico garantiza transparencia, objetividad y rigor técnico en la evaluación económica de la propuesta, asegurando que los recursos públicos comprometidos se destinen de manera eficiente y conforme a criterios verificables de competitividad y coherencia presupuestal.

A continuación, se presenta el resumen de procesos de señalización realizados en el 2025 por entidades estatales que cuentan con estos objetivos dentro de su misionalidad:

Tabla 4. Procesos con alcance y objeto similar

Entidad	Objeto	Proveedor	Valor del contrato	Link SECOP
Emavi	adquisición De Elementos E Insumos; Botiquines Y Señalización Para Seguridad Y Salud En El Trabajo Para La Escuela Militar De Aviación Y Sus Zonas Desconcentradas	Comercializadora Internacional Prestige S.A.S.	$ 43.587.709	Https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/opportunitydetail/Index?Noticeuid=CO1.NTC.8499398&isfrompublicarea=True&ismodal=true&aspopupview=true
Municipio De Ramiriqui	Suministro De Materiales Para La Señalización Vial Y Elementos De ferretería Para El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Los Bienes Inmuebles Del Municipio De Ramiriquí Boyacã	Global Construcciones Lv S.A.S	$ 42.880.423	Https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/opportunitydetail/Index?Noticeuid=CO1.NTC.7948074&isfrompublicarea=True&ismodal=true&aspopupview=true
Sena Regional Atlántico	8-9302-1102 Contratar La Compra; Recarga Y Mantenimiento De Los Extintores; Compra De Señalizaciones Y Soportes De Extintores Para El Fortalecimiento Del Plan De Emergencias Vigencia 2025 Del Centro De Comercio Y Servicios.	Protecciones Industriales Proteger Sas	$ 41.073.389	Https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/opportunitydetail/Index?Noticeuid=CO1.NTC.8084504&isfrompublicarea=True&ismodal=true&aspopupview=true
Instituto De Tránsito Y Transporte De	Suministro De Elementos De ferretería E Insumos Para La Señalización/ demarcación De Las vías Del Municipio De	Grupo Empresarial San Martin	$ 39.858.000	Https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/opportunitydetail/Index?Noticeuid=CO1.NTC.8239256&isfrompublicarea=True&ismodal=true&aspopupview=true

Sogamoso	Sogamoso A Cargo Del Instituto De Tránsito Y Transporte De Sogamoso Intrasog			
Instituto Municipal De Recreación Y Deportes De Tocancipá	Suministro E Instalación De Señalización Y Demarcación En Las Instalaciones Del Imrd Tocancipá	Crear Mundo Sas	$ 39.858.000	Https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/opportunitydetail/Index?Noticeuid=CO1.NTC.8594107&isfrompublicarea=True&ismodal=true&aspopupview=true
Empresa Social Del Estado Del Departamento Del Meta E.S.E	Compra De Elementos De Seguridad; Señalización En Atención De Emergencias E Informativa Conforme A Lo Establecido En El Decreto 1072 De 2015; Resolución 624 De 2025 Y Norma Técnica Colombina Ntc 1461 Para Cumplimiento Del Sg Sst Para Los 17; Hospitales Locales; Puesto De Salud Y Nivel Central De La	Jose Manuel Cancino Rodríguez-Salud Y Fumigación De Extintores	$ 38.327.100	Https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/opportunitydetail/Index?Noticeuid=CO1.NTC.8407989&isfrompublicarea=True&ismodal=true&aspopupview=true
Dirección Regional Viejo Caldas No° 6 Sede Pereira	Contratar La Adquisición De Elementos; Para La Señalización Y Atención De Emergencias; En Las Áreas Ocupacionales Donde Laboran Los PPL Y Áreas De Atención Social Y Tratamiento; De Los 19 Adscritos A La Dirección Regional Viejo Caldas Inpec. Vigencia 2025	Indumasas	$ 37.242.553	Https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/opportunitydetail/Index?Noticeuid=CO1.NTC.8679017&isfrompublicarea=True&ismodal=true&aspopupview=true
Alcaldia Municipal De Armero Guayabal	Contratar La Recarga Y Mantenimiento De Equipos Extintores; Así Como El Suministro De Señalización Y Elementos De Seguridad Y De Primeros Auxilios Para Las Diferentes Dependencias De La Alcaldia Municipal De Armero Guayabal	Ingicem S.A.S.	$ 20.884.000	Https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/opportunitydetail/Index?Noticeuid=CO1.NTC.8897348&isfrompublicarea=True&ismodal=true&aspopupview=true

El contratista entregara el número de elementos posibles de acuerdo con el valor ofertado y las necesidades que deba suplir la entidad, hasta que se cumpla el objetivo y sin sobre pasar los recursos asignados a la contratación. De acuerdo con los precios unitarios promedio.

ANALISIS SOBRE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (ART. 33 DE LA LEY 2069 DE 2020).

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) establece expresamente la promoción del acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) al mercado de compras públicas, modificando en ese

sentido la Ley 590 de 2000. Esta disposición impone a las entidades estatales el deber de, en sus análisis de sector, identificar potenciales proveedores MiPymes y definir reglas que faciliten su participación en los procesos de contratación pública. Entre otras medidas, la norma promueve e incentiva la preferencia por ofertas de MiPymes nacionales en condiciones de igualdad, el diseño de procesos divididos en lotes que faciliten su acceso y el desarrollo de indicadores de inclusión para monitorear su participación.

De igual forma, el artículo 31 de la misma Ley faculta a las entidades estatales para incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales en función del tamaño empresarial, cuando así lo justifique el análisis del sector correspondiente. A su vez, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que dichas medidas deben estar sustentadas en dicho análisis y buscar el fomento de la participación de las MiPymes en condiciones proporcionales a su capacidad.

En aplicación de lo anterior, se ha verificado el comportamiento del mercado en el sector de acuerdo con el código UNSPSC establecido y según los datos disponibles en el SECOP, las MiPymes representaron el 64% del total de contratos adjudicados.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que la mayoría de las empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso tienen la calidad de MiPymes, se adoptará criterios diferenciales respecto de la experiencia en función del tamaño empresarial para este proceso de selección.

ANÁLISIS SOBRE LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DEL PROCESO EN LOTES O SEGMENTOS (Art. 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 6 del Decreto 142 de 2023)

En cumplimiento de la política de apoyo a MiPymes, el marco reglamentario actual fomenta evaluar la división de los procesos de contratación en lotes o segmentos. El Artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Artículo 6 del Decreto 142 de 2023, dispone que “las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes”, atendiendo a criterios como el tipo de entregable, el valor del contrato y el ámbito geográfico de la ejecución. Esta norma reglamentaria ratifica el deber de considerar fraccionar la contratación cuando ello amplíe las oportunidades para proveedores pequeños, e incluso prevé la posibilidad de limitar el número de lotes adjudicados a un mismo proponente para evitar concentración, siempre con criterios objetivos y no discriminatorios. Sin embargo, la misma disposición reconoce que la decisión de no segmentar un proceso puede estar justificada cuando la división pueda restringir la competencia o hacer inviable la ejecución técnica o económica del contrato.

En el caso analizado, tras estudiar las características del objeto contractual y la oferta del mercado, no se considera procedente dividir el proceso en lotes o segmentos. Dado que se trata de una contratación de mínima cuantía con alcance relativamente limitado. Así las cosas, se opta por un solo lote integral, sustentado en la excepción prevista en la norma reglamentaria cuando la segmentación “pueda restringir la competencia” o afectar la viabilidad del proyecto.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESOS DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El decreto reglamentario de la contratación pública también incorpora lineamientos de política pública para incentivar la participación de poblaciones vulnerables en la ejecución de los contratos. En particular, el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021) establece el “fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”. Esta norma dispone que en los pliegos de condiciones se promueva que los contratistas destinen parte de la provisión

de bienes o servicios del contrato a ser ejecutada por personas de dichos grupos vulnerables, garantizando las condiciones de calidad requeridas. Para tal efecto, el reglamento señala que dicha participación se establezca en un porcentaje no inferior al 5% ni superior al 10% de los bienes o servicios requeridos, de forma tal que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual. Igualmente, se prevé que la entidad, previo análisis de oportunidad y conveniencia, incorpore esta obligación en el contrato junto con sanciones por su incumplimiento, y que el supervisor verifique la vinculación efectiva de las personas beneficiarias durante la ejecución. En síntesis, la normativa busca generar impacto social positivo vinculando a población vulnerable en los proyectos estatales, siempre y cuando ello sea pertinente y no afecte la calidad ni la eficacia de la contratación.

En el contexto del presente proceso, se analizó la viabilidad de incluir este mecanismo de inclusión social. Sin embargo, se concluye que no resulta procedente exigir contractualmente la participación obligatoria de población vulnerable en la ejecución de las actividades especializadas para efectos de realizar el presente objeto contractual. La razón principal es la ausencia de evidencia de que existan personas en condiciones de pobreza extrema, desplazamiento, reintegración u otros estados de vulnerabilidad que cuenten con los perfiles técnicos requeridos para las labores objeto del contrato. Dado que la misma normativa condiciona el fomento de esta participación a un "análisis de su oportunidad y conveniencia […] teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones", en este caso dicho análisis llevó a determinar que no es oportuno imponer tal obligación. En consecuencia, no se incorporará una cláusula que obligue al contratista a vincular población vulnerable en porcentaje específico. No obstante, esto no impide que, de manera voluntaria, el contratista pueda vincular personal de dichas poblaciones si cuenta con candidatos idóneos; simplemente no será una exigencia obligatoria en este caso, por falta de soporte para imponerla razonablemente.

ANÁLISIS PERTINENCIA CONTRATACIÓN MANO DE OBRA LOCAL (ARTICULO 80 DEL PND LEY 2294 DE 2023

En cuanto a la vinculación de mano de obra local, la política pública reciente ha introducido lineamientos obligatorios para potenciar el empleo regional en los proyectos del Estado. La Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026) en su Artículo 80 dispone que "todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas". Esta norma, de aplicación general, impone a las entidades contratantes la obligación de reservar al menos la mitad de los empleos o plazas laborales del contrato para personas de la región donde se ejecutará, condicionado a que haya disponibilidad de personal local con el perfil requerido.

De conformidad con lo anterior, se incluirá en los pliegos de condiciones la obligación para el contratista de vincular por lo menos un 50% de mano de obra local en la ejecución del contrato. Esta exigencia se formulará bajo la salvedad legal de que, si no existiere disponibilidad de personal local con las competencias técnicas necesarias, el contratista podrá contratar fuera de la región únicamente aquellas posiciones que no puedan ser cubiertas localmente. La incorporación de esta cláusula cumple el mandato del Artículo 80 de la Ley 2294 de 2023 y se considera plenamente procedente en este caso, puesto que se trata de un proyecto a ejecutarse en una región específica donde presumiblemente existe mano de obra local que puede beneficiarse.

Desde un punto de vista técnico y social, la contratación de mano de obra local conlleva importantes beneficios que justifican su implementación: i) Impacto social positivo, al generar oportunidades de empleo para habitantes de la zona, contribuyendo a mejorar sus ingresos y calidad de vida; ii) Desarrollo económico regional, dado que los salarios pagados localmente tienden a recircular en la economía de la región, dinamizándola; y iii) Apropiación comunitaria del proyecto, pues al involucrar personal local se fortalece el sentido de pertenencia y el compromiso de la comunidad con el éxito de las actividades (en este caso, la correcta gestión de los residuos peligrosos), facilitando además la transferencia de conocimiento y el cuidado de los resultados a largo plazo. En suma, la exigencia de mano de obra local mínima no solo es una obligación jurídica vigente, sino que se alinea con los

objetivos de responsabilidad social, fortalecimiento institucional territorial y sostenibilidad de los proyectos públicos.

5. ANALISIS FINANCIERO

N/A

6. ESTUDIO DE DEMANDA

6.1 ADQUISICIONES ANTERIORES DEL OBJETO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

La presente contratación responde a una necesidad que antes no se había tenido que suplir en el Ministerio, ya que la señalización existía, pero con la implementación de arreglo y modificación de espacios, es menester de la entidad realizar el diagnóstico, la determinación e instalación de la señalética faltante para dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

Por otra parte, el Ministerio del interior procedió a revisar las contrataciones de este tipo de servicios por parte de otras entidades estatales para conocer los valores y la modalidad de contratación implementada:

Entidad	Objeto	Proveedor	Valor del contrato	Link SECOP
Emavi	adquisición De Elementos E Insumos; Botiquines Y Señalización Para Seguridad Y Salud En El Trabajo Para La Escuela Militar De Aviación Y Sus Zonas Desconcentradas	Comercializadora Internacional Prestige S.A.S.	$ 43.587.709	Https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/opportunitydetail/Index?Noticeuid=CO1.NTC.8499398&isfrompublicarea=True&ismodal=true&aspopupview=true
Municipio De Ramiriqui	Suministro De Materiales Para La Señalización Vial Y Elementos De ferretería Para El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Los Bienes Inmuebles Del Municipio De Ramiriquí• Boyacã• .	Global Construcciones Lv S.A.S	$ 42.880.423	Https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/opportunitydetail/Index?Noticeuid=CO1.NTC.7948074&isfrompublicarea=True&ismodal=true&aspopupview=true
Sena Regional Atlántico	8-9302-1102 Contratar La Compra; Recarga Y Mantenimiento De Los Extintores; Compra De Señalizaciones Y Soportes De Extintores Para El Fortalecimiento Del Plan De Emergencias Vigencia	Protecciones Industriales Proteger Sas	$ 41.073.389	Https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/opportunitydetail/Index?Noticeuid=CO1.NTC.8084504&isfrompublicarea=True&ismodal=true&aspopupview=true

	2025 Del Centro De Comercio Y Servicios.			
Instituto De Tránsito Y Transporte De Sogamoso	Suministro De Elementos De ferretería E Insumos Para La Señalización/ demarcación De Las vías Del Municipio De Sogamoso A Cargo Del Instituto De Tránsito Y Transporte De Sogamoso Intrasog	Grupo Empresarial San Martin	$ 39.858.000	Https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/opportunitydetail/Index?Noticeuid=CO1.NTC.8239256&isfrompublicarea=True&ismodal=true&aspopupview=true
Instituto Municipal De Recreación Y Deportes De Tocancipá	Suministro E Instalación De Señalización Y Demarcación En Las Instalaciones Del Imrd Tocancipá	Crear Mundo Sas	$ 39.858.000	Https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/opportunitydetail/Index?Noticeuid=CO1.NTC.8594107&isfrompublicarea=True&ismodal=true&aspopupview=true
Empresa Social Del Estado Del Departamento Del Meta E.S.E	Compra De Elementos De Seguridad; Señalización En Atención De Emergencias E Informativa Conforme A Lo Establecido En El Decreto 1072 De 2015; Resolución 624 De 2025 Y Norma Técnica Colombina Ntc 1461 Para Cumplimiento Del Sg Sst Para Los 17; Hospitales Locales; Puesto De Salud Y Nivel Central De La	Jose Manuel Cancino Rodríguez-Salud Y Fumigación De Extintores	$ 38.327.100	Https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/opportunitydetail/Index?Noticeuid=CO1.NTC.8407989&isfrompublicarea=True&ismodal=true&aspopupview=true
Dirección Regional Viejo Caldas No° 6 Sede Pereira	Contratar La Adquisición De Elementos; Para La Señalización Y Atención De Emergencias; En Las Áreas Ocupacionales Donde Laboran Los PPL Y Áreas De Atención Social Y Tratamiento; De Los 19 Adscritos A La Dirección Regional Viejo Caldas Inpec. Vigencia 2025	Indumasas	$ 37.242.553	Https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/opportunitydetail/Index?Noticeuid=CO1.NTC.8679017&isfrompublicarea=True&ismodal=true&aspopupview=true
Alcaldia Municipal De Armero Guayabal	Contratar La Recarga Y Mantenimiento De Equipos Extintores; Así Como El Suministro De Señalización Y Elementos De Seguridad Y De Primeros Auxilios Para Las Diferentes Dependencias De La Alcaldia Municipal De Armero Guayabal	Ingicem S.A.S.	$ 20.884.000	Https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/opportunitydetail/Index?Noticeuid=CO1.NTC.8897348&isfrompublicarea=True&ismodal=true&aspopupview=true

6.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La modalidad de selección, que se pretende utilizar es:

Licitación publica	
Concurso de Méritos	
Selección abreviada	
Contratación Directa	
Mínima Cuantía.	**X**

Teniendo en cuenta el monto de la contratación, la modalidad de selección a adoptar para la presente contratación es el proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Modalidad de contratación:

El presente proceso de selección, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, el mismo se adelantará a través de una MÍNIMA CUANTÍA procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en Decreto N° 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el Decreto 142 de 2023, y Decreto 1860 de 2021 y siguientes, reglamentó la presente modalidad de selección y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que incorpora el numeral 5º al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que define cuando aplicar esta modalidad, así:

"(…) La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, (…)".

De acuerdo con los Decretos 1572 y 1573 de 2024, el 24 de diciembre de 2024, suscrito por el Ministerio de Trabajo y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estableció el salario mínimo legal vigente para el año 2025 en $1.423.500 M/L, en tal virtud, mediante Circular Interna del 09 de enero de 2025 se establecieron conforme con el presupuesto del Ministerio del Interior para la vigencia 2025 las cuantías para la Contratación Pública indicando que para la contratación a través del proceso de selección de mínima cuantía el Ministerio del Interior contratará hasta la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($120.997.500).**

Por otro lado, una vez adelantado el análisis del valor estimado del presente proceso de selección arrojó la suma de en **VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($25.374.458),** moneda legal, incluido IVA, y se identificó que el mismo no supera el límite de la mínima cuantía establecida por la entidad para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el objeto, especificaciones técnicas, obligaciones específicas y como quiera que el valor del servicio a adquirir no supera el 10 % de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la entidad vigencia 2025, se adelantará el proceso mediante la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

6.3. OBJETO DEL CONTRATO.

Diagnóstico y elaboración de la señalización de seguridad, señalización de emergencias y elaboración planos de evacuación para todas las sedes del Ministerio del Interior.

6.4. CANTIDAD DEL BIEN.

Las características y especificaciones técnicas esenciales de los servicios a adquirir son las siguientes:

Descripción o Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar:

No.	Ítem	Descripción del servicio
1	Realizar el diagnostico de la señalización de emergencias, para todas las sedes del Ministerio del Interior.	Establecer las condiciones actuales de la señalización de emergencias de todas las sedes del Ministerio del Interior, con el fin de establecer las necesidades de señalización optimas para garantizar la adecuada evacuación y cumplimiento normativo.
2	Proveer e instalar la señalización identificada como faltante en las sedes del Ministerio del Interior, relacionada a continuación.	Se deberá suplir la señalización faltante identificada en el diagnóstico realizado e instalarla, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de señalización. **Nota:** Del presupuesto asignado para la presente contratación se descontarán los valores correspondientes a los ítems 1 y 3. El recurso restante se destinará a una bolsa común, con el fin de atender las necesidades adicionales identificadas en el ítem 1, siempre que dichas necesidades se ajusten a los valores ofertados.
Señalización horizontal 30x15 cm.		
Señalización horizontal 30x15 cm, para lado derecho e izquierdo.		
Señalización horizontal. Distancia de observación / Formato ISO / Dimensiones (cm) Menor a 5 m (o vehicular) / A5 / 14,8 × 21		

	Señalización vertical. Elemento / Medida Recomendada / Descripción Forma: Cuadrado o rectángulo — Para facilitar la visibilidad del símbolo. Dimensiones comunes: 60 cm x 60 cm — También puede usarse 50x50 cm o 80x80 cm dependiendo del espacio disponible.	
	Señalización vertical. Elemento / Medida Recomendada / Observaciones Forma: Triangular o cuadrado — Si es horizontal, se prefiere cuadrado por facilidad de aplicación. Dimensiones comunes: 60 cm x 60 cm — Puede adaptarse a 50x50 cm o 80x80 cm según el área. Espesor del borde: 5 cm — Borde negro, si se usa sobre fondo amarillo.	
	Cinta antideslizante, ancho estándar: 5cm de 2”pulgadas, rollo de 50 metros, color negro/amarillo.	
	Señalización horizontal 30X15 CM	
	Señalizacion horizontal, color azul y balco, grosor del borde 5 cm, aproximadamente, tamaño**:** 30 x 30 cm.	
	Señalizacion horizontal, tamaño 30x30 cm estandar.	 E-26 camilla de emergencia
3	Elaborar los planos de evacuación de las dependencias en todas las sedes del Ministerio del Interior.	Entregar los planos de evacuación, impresos en material Poliestireno Impreso Laminado tamaño carta a color.

EL CONTRATISTA DEBERA:

1. Realizar el diagnóstico de señalización de las sedes del Ministerio del Interior
2. Proveer la señalización faltante, cumpliendo con la normatividad en materia de señalización.
3. Elaborar los planos con rutas de evacuación.
4. Lugar de prestación del servicio, en la ciudad de Bogotá así:

SEDES	Dirección
Sede principal La Giralda	Carrera 8 No. 7 – 83 Piso 2 y Parqueadero
Sede de las direcciones - BANCOL	Carrera 8 No.12B – 31 Pisos 13/11/10/9/8/7/6/4/
Sede de Camargo/Hurtado	Cll 12B No 8-42 Pisos del 1 al 5
Sede Dansocial	Cra 10 No 15-22 Piso 8
Sede DANCP	Carrera 13 No 75 – 58 Pisos 1 al 6

6.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

- Permisos de comercialización vigentes.

6.6. VALOR DE LOS CONTRATOS HISTORICOS Y FORMA DE PAGO.

No aplica

6.7 Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.

No aplica

6.8 Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) si ha habido lugar a vigencias futuras.

No aplica

6.9 Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.

No aplica

6.10 Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones.

No aplica

6.11 Condiciones de pago establecidas en los contratos.

No aplica

6.12 Cronogramas.

No aplica

6.13 Tiempos y lugares de entrega acordados.

No aplica

7. ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 Subsección 6, Sección 1: (C1,T1,P2,L2) del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita *"Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"* y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Se han evidenciado los riesgos que se podrían relacionar dentro del proceso del contrato y que se discriminan en el formato anexo de matriz de riesgo en Excel.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.3.1.1 Subsección 1, Sección 3: (C2,T1,P2,L2) establece que: "El cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de las entidades estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades estatales derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley, y del presente decreto."

Teniendo en cuenta el nivel y extensión de los mismos, se estima que la forma de mitigar los anteriores riesgos con la constitución de garantías las cuales podrán consistir en:

- Contrato de seguros contenido en una póliza
- Garantía Bancaria
- Patrimonio autónomo



ETHEL VÁSQUEZ ROJAS
Subdirectora de Gestión Humana

Anexos: CDP
Cotizaciones
Matriz de riesgo

Proyectó: Jimena Restrepo Garnica- - CarolinaPradaG./.